



Valeria Lopez Delzar
valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155

Santa Fe, 16 de Julio de 2020.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Sistema de Bicicletas de Uso Público Distrito Suroeste

Artículo 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice un estudio de factibilidad técnica y económica, a los fines de realizar obra emplazado del Sistema de Bicicletas de Uso Público en la nueva sede del distrito suroeste de la ciudad de Santa Fe, que se ubicará en las oficinas de la Plazoleta Danilo Villaverde.

Artículo 2º: Contéplase el ANEXO 1 que se adjunta mapa de la zona, a los fines de llevar a cabo el estudio de factibilidad del artículo precedente.

Artículo 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Artículo 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 5º: De forma.

Santa Fe, 16 de Julio de 2020.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal realice un estudio de factibilidad técnico y económico, a los fines de realizar obra de emplazado de estación de Bicicletas de Uso Público en la nueva sede del distrito su-



roeste de la ciudad de Santa Fe, que se ubicará en las oficinas de la Plazoleta Danilo Villaverde.

El emplazamiento propuesto en esta iniciativa responde a la búsqueda de soluciones urbanísticas de transporte para toda la ciudadanía en miras a los desafíos que nos presenta el futuro inmediato en cuanto a la movilidad sustentable, acceso a la ciudad para quienes la habitan y el derecho a trasladarse para el disfrute pleno de la misma.

En este sentido, la aplicación de políticas públicas que promuevan el uso de vehículos de movilidad personal materializan una solución concreta en miras a al cumplimiento de la Agenda 2030 propuesta por Naciones Unidas (ONU) en cuanto a Objetivos de Desarrollo Sostenible con Igualdad, en su objetivo número 11 (once) “Ciudades y Comunidades sostenibles” aspira a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes, sostenibles y en el 11.2 menciona: “De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”.

En este marco, esta iniciativa se encuentra en perfecta consonancia en el ámbito local con el mensaje “Ciudad 30” promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, que propone establecer medidas que refuercen el ordenamiento vehicular y de tránsito en general y que, prioricen la movilidad sustentable y segura de peatones y medios de transporte como la bicicleta, que reducen el consumo energético, la contaminación y mejora en la salud de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto solicito a mi pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.